

Espinar, 14 de mayo del 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 073-MED/GR-C/GEREDU-C/UGEL-E/D-2024

SEÑORES (ES)(AS):

DIRECTORES(ES)(AS) DE LAS II.EE. PUBLICAS Y PRIVADAS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA, EBE Y EBA DEL AMBITO DE LA UGEL - ESPINAR.

CIUDAD. -**ASUNTO :** EXHORTA AL CUMPLIMIENTO DEL REGISTRTO DE ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SIAGIE**REF. :** RM N° 587-2023-MINEDU

Tengo a bien dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo a nombre de la UGEL Espinar, en atención al documento de la referencia dispone el **registro de asistencia** de los estudiantes a los servicios educativos en el SIAGIE, este registro debe ser realizado de **manera oportuna por el director, tutor y/o auxiliar** de acuerdo a la modalidad, grado y sección correspondiente.

El registro oportuno de asistencia de los estudiantes no solo facilita el seguimiento eficaz si no también es importante para garantizar la continuidad de la trayectoria educativa del estudiante, asociados a los niveles de logros alcanzados que se muestra en el informe de progreso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mis distinguidas consideraciones de estima personal.

Atentamente,

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL ESPINAR

Mg. Elisbeth Vilma Coronado Wagner
DIRECTORA DE LA UGEL - ESPINAR